



DECRETO ALC	ALDICIO Nº _	692/
AUTORIZA CON	IVENIO MARCO	Э.
REQUINOA,	21.03.2018	

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisiciones del Comité de Bienestar de fecha 21 de marzo de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa beneficiarios del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto $\rm N^{\circ}$ 250 del 09-03-05 y los artículos $\rm 1^{\circ}$, 7° y 10° de la ley $\rm N^{\circ}$ 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor:

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUR 96.928.510-K

\$1.756.424 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABEILO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE DEPARTAMENTO DE SALUD